

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20996 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, anuncia:

Que en el procedimiento número 740/2013 instado por GESTIÓN INTEGRAL DE GASOLINERAS, S.L. con C.I.F. B-04632394, y domicilio en Carretera de San Agustín, n.º 71, Las Norias de Daza - El Ejido (Almería) se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso de fecha 29 de Marzo de 2017 en cuya parte dispositiva se dispone:

- El archivo y conclusión del presente procedimiento concursal, por insuficiencia de masa activa.
- Se declara aprobada la rendición de cuentas final de los administradores.
- Se declara la extinción de la mercantil GESTIÓN INTEGRAL DE GASOLINERAS, S.L.
- Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.
- Se decreta el cese de la administración concursal.

Almería, 30 de marzo de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia. María Victoria López Rodríguez.

ID: A170024091-1